



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 200-2022-MDP/LC

Pichari, 27 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 27 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de octubre de 2022, se trató como Agenda: "PRIORIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO de los Proyectos: " Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del barrio Corazón del Vraem en el centro poblado de Pichari Capital del distrito de Pichari - provincia La Convención - departamento Cusco" con CUI N° 2563033 y "Mejoramiento de capacidad en gestión comunitaria en la Comunidad Nativa de Sankiroshi del distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2562513; ello en atención al Expediente Administrativo N° 13798, Expediente Administrativo N° 13727, e Informe N° 1191-2022-MDP-OFEP:JNOT-D, de fecha 10 de octubre de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Formuladora de Expedientes y Proyectos, Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, mediante el cual solicita la autorización del concejo municipal o el Órgano resolutorio de la entidad, para iniciar con la elaboración del expediente técnico de los proyectos en mención, conforme al Artículo 29, Inciso 29.5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre Inicio y Alcances de la Fase de Ejecución "El OR Autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas, (...);

Que, mediante Informe N° 1236-2022-MDP-OPP-DIR de fecha 14 de octubre de 2022, el director de Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Glicerio Alanya Torres, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, afecto a la fuente de financiamiento - 05 Recursos determinados, Rubro 18 Canon y sobre Canon regalías y Renta de aduanas y participaciones, y recomienda que de no estar en el PMI debe incorporarse al PMI 2022 - 2024;

Que, en sesión ordinaria de vistos el pleno del concejo municipal ha tomado conocimiento de los informes que anteceden y luego del debate correspondiente los señores regidores aprueban las propuestas del proyecto en educación que es de prioridad para el cierre de brechas en movilidad urbana, así como en gestión comunitaria por tratarse de una comunidad nativa que requiere fortalecer su capacidad organizativa;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, el concejo municipal por Unanimidad aprobó el siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - GUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **PRIORIZAR**, la elaboración del Expediente Técnico, según la normativa del INVIERTE.PE, y su correspondiente habilitación presupuestal en el ejercicio fiscal 2022, de los siguientes proyectos:

CUI	Nombre de la Inversión
2563033	Proyecto: "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del barrio corazón del Vraem en el centro poblado de Pichari Capital del distrito de Pichari - provincia La Convención - departamento Cusco".
2562513	Proyecto: "Mejoramiento de capacidad en gestión comunitaria en la Comunidad Nativa de Sankiroshi del distrito de Pichari - La Convención - Cusco".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás instancias competentes realice todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo con arreglo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C  
GM  
GI  
OFEP  
OPP  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

*[Signature]*

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

*[Signature]*

Abog. Ciro Alegría León  
SECRETARIO GENERAL